



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Diciembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 4.050/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorándum N° 1.356/2020 de fecha 07 de Diciembre de 2020 del Departamento de Servicios Traspasados con Visto Bueno del Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, solicitando decretar instrucción de investigación sumaria contra los que resulten responsables; y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Breve investigación sumaria** en contra de quienes en el Jardín Infantil Oasis del Saber y que fue pagado por Dirección de Aseo y ornato hasta agosto de 2020.
- 2.- Designese como Investigador a don **Byron Varela Calderón**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la breve investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG

Distribución:

Fiscal Designado

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaría Municipal